



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0051 -2010-GORE-ICA

Ica, 15 OCT. 2010



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del siete de octubre del año dos mil diez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía es un derecho y la capacidad efectiva del gobierno regional de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, se sustenta en afianzar en la ciudadanía e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones en el marco de la unidad de la Nación;

Que, el primer párrafo del artículo 192º de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan inversiones y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Oficio Nº 858-2010-GORE-ICA/PR, el Presidente Regional del Gobierno Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional, se apruebe la relación de obras y servicios a ser contratadas y/o ejecutadas, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia Nº 078-2009 y el Decreto de Urgencia Nº 041-2009; cuya relación de obras y servicios, que fuera tramitada mediante Oficio Nº 729-2010-GORE ICA/GRINF, por la Gerencia de Infraestructura, son los siguientes: **a) Construcción de Pistas y Veredas en calles principales del Centro Poblado San Clemente Grupo 2-Distrito San Clemente-Pisco-Ica, Supervisión y Ejecución de Obra; b) Reconstrucción y Equipamiento de la Institución Educativa Nº 188 "Angelitos del Divino Niño"-Humay-Pisco-Ica, Supervisión y Ejecución de Obra; c) Reconstrucción y Reubicación del Centro Educativo Inicial Cuna Jardín Luisa de la Torre Roja-Pisco, Supervisión y Ejecución de Obra; d) Reconstrucción y Reubicación de la Infraestructura en la I.E. Julio C. Tello, Supervisión y Ejecución de Obra; e) Proyecto de Construcción de Infraestructura Educativa de la I.E. CAP FAP "José Abelardo Quiñónez", Supervisión y Ejecución de Obra; f) Reconstrucción del cercado perimétrico; refacción de infraestructura dañada y adquisición de equipamiento biomédico básico, del puesto de salud-San Isidro, del distrito de Pueblo Nuevo, provincia Chíncha Departamento de Ica, afectados por el sismo del 15/98/07, Supervisión y Ejecución de Obra; g) Reconstrucción de ambientes y adquisición de equipo biomédico básico del Puesto de Salud Condorillo Alto del Distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, Afectados por el sismo del 15/08/07, Supervisión y Ejecución de Obra; h) Rehabilitación del sistema de Agua Potable, sustitución de cerco perimétrico y construcción del ambiente materno perinatal del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia y Departamento de Ica, afectados por el sismo del 15 de agosto del 2007, Supervisión y Ejecución de Obra; i) Construcción de Centro de Salud Tate-Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007, Supervisión y**





Ejecución de Obra; j) Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas, Supervisión y Ejecución de Obra; k) Reconstrucción y Equipamiento de Reservorio de Agua del Sector el Alto Comatrana del distrito, provincia y Departamento de Ica, Afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007, Supervisión y Ejecución de Obra, la que fuera sustentada ante el Pleno del Consejo Regional por los funcionarios correspondientes, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, la que previa deliberación del Pleno y al considerar necesaria su aprobación de la misma, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo primero de las disposiciones complementarias y finales del Decreto de Urgencia N° 041-2009 y el artículo primero de las disposiciones complementarias y finales del Decreto de Urgencia N° 078-2009, fue aprobado con el quórum de Ley, por el Pleno del Consejo Regional la petición solicitada previa las formalidades de Ley, resultando por consiguiente justificada su formalización mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del siete de octubre del año dos mil diez, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de obras a ser contratadas y/o ejecutadas y sus respectivas supervisiones, presentadas mediante el Oficio N° 858-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 759-2010-GORE ICA/GRINF, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y el Decreto de Urgencia N° 078-2009, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, la publicación del presente Acuerdo, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

ABOG. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Abog. JUAN F. CABREJAS HERNANDEZ
Consejero Delegado

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

